

**HECHO ESENCIAL**  
**INVINSA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Santiago, 1 de agosto de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial

De mi consideración,

De conformidad con el artículo 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y con la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Invinsa Administradora General de Fondos S.A.:

1. Con fecha 31 de julio de 2025, y conforme a lo exigido por la Norma de Carácter General N° 501 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, con el pronunciamiento favorable de su Directorio, se acordó la modificación a la Política de Habitualidad de Invinsa Administradora General de Fondos S.A.
2. El texto íntegro y actualizado de la Política de Habitualidad de Invinsa Administradora General de Fondos S.A. se encontrará a disposición de los accionistas y demás interesados en las oficinas de la compañía y en el sitio web <https://www.invinsa.cl>.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Carlos Figueroa Icaza  
Gerente General  
**Invinsa Administradora  
General de Fondos S.A.**